



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 13 de agosto de 1992.-

Visto el expediente 814/92,

CONSIDERANDO:

1°) Que para el reemplazo de agentes que se encuentran en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.) este Tribunal autoriza la designación de un suplente en el último cargo (P.A.T. o P.S.) cualquiera sea la categoría del agente a reemplazar.

2°) Que, en consecuencia, el acta N° 659 de la Cámara Federal de Resistencia del 3 de marzo del corriente año por la que se designa a la agente Gabriela del Rocío Romero en el cargo de auxiliar superior -interina- resulta improcedente.

3°) Que teniendo en cuenta lo expuesto, solo puede reconocerse a la agente nombrada por la resolución citada los haberes correspondientes al cargo que este Tribunal autoriza y desde el día de la fecha de su designación, toda vez que no procede la designación con efectos retroactivos.

Por ello:

SE RESUELVE:

1°) Declarar improcedente el acta N° 659 del 3 de marzo del corriente de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia respecto de la designación interina de Gabriela del Rocío Romero en el cargo de auxiliar superior.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono a favor de la agente mencionada los haberes que correspondan por el período comprendido entre el 3 de marzo y el 24 de abril del corriente año, en el cargo de auxiliar principal de tercera -personal administrativo y técnico-.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente del corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA

ENCUENTRO DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE LA NACIÓN